

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1** Dies a quo a partir del que se inicia el límite temporal del art. 9.1.e) de la LPH, a los efectos de fijar la preferencia que se sitúa en que se solicita por la Comunidad de Propietarios la preferencia de su crédito por cuotas impagadas. (Ver art. 21 LPH en subrama de forma de reclamar gastos. Pregunta nº 123).
- 2** ¿Puede el presidente reclamar con acuerdo de junta en los casos de responsabilidad contractual por comuneros afectados? (STS de 16 Junio de 2017) (Ver art. 13 LPH en subrama de facultades del presidente. Pregunta nº 110). Y en Novedades PH art. 13 LPH.
- 3** ¿Qué quorum hay que alcanzar para instalar un ascensor por una comunidad en un patio común que comparte con otra comunidad en cada una de las juntas de las comunidades? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre ascensores. Pregunta nº 189).
- 4** ¿Qué puede hacer una comunidad que quiere instalar un ascensor por patio común perteneciente a dos comunidades si instada a la otra comunidad permiso para instalarlo a cambio de indemnización esta última lo niega? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre ascensores. Pregunta nº 190).
- 5** ¿Cuál es el quorum para suspender servicio de ascensor? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones sobre ascensores. Pregunta nº 191).
- 6** Si se presentan dos aspirantes a presidente y uno de ellos obtiene más votos y gana ¿Se puede considerar al otro como vicepresidente sin votarlo expresamente? (Ver art. 13 LPH en subrama de la intervención de los vicepresidentes. Pregunta nº 13).
- 7** ¿Puede un comunero incorporarse a una junta una vez que ésta ya empezó y se han votado ya algunos puntos? (Ver art. 15 LPH en subrama de asistencia juntas. Pregunta nº 138).
- 8** ¿Puede la comunidad aprobar bajar un ascensor a cota "0" o instalarlo expropiando una plaza de garaje de un comunero o parte de ella? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensores. Pregunta nº 192).
- 9** ¿Puede en una comunidad con tres bloques adoptarse el acuerdo de instalar ascensor en un solo bloque? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensores. Pregunta nº 193).
- 10** ¿Hace falta que la comunidad acuerde en junta que se embargue el inmueble al deudor? (Ver art. 21 LPH en subrama de forma de reclamar gastos de comunidad. Pregunta nº 115).